



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez Ejemplar: 53 pesetas :- De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Miércoles 9 de diciembre	Número 281

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso de Méritos, de siete puestos de trabajo de Oficial Mayor y otros siete de Oficial 1.º, del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales, adscritos a la plantilla de personal laboral fijo de esta Entidad

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el anuncio antedicho, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, Adición al núm. 278, del día 4 de diciembre de 1987, procede establecer la oportuna corrección, en la forma que sigue:

Base quinta.—*Incompatibilidades*

Página 1.ª, columna 2.ª, párrafo 2.º. Donde dice:

Por otra parte, si alguno de dichos puestos de trabajo ejerciera con carácter voluntario la función de Recaudador, le sería de aplicación el régimen legal de incompatibilidades vigente.

Debe decir:

Por otra parte, si alguno de los titulares de dichos puestos de trabajo ejerciera con carácter voluntario la función de Recaudador, le sería de aplicación el régimen legal de incompatibilidades vigente.

Burgos, 5 de diciembre de 1987.

INTERVENCION

Aprobado por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy, propuesta núm. 3 de modificación de crédito dentro del Presupuesto para 1987, por un importe de ciento setenta y cuatro millones cuatrocientas cincuenta y dos mil ochocientas ochenta y nueve pesetas (pesetas, 174.452.889), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 450.3, en relación con el art. 466.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local.

Burgos, 3 de diciembre de 1987.
 El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0177/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Fernando Santamaría Alcalde en representación de Banco de Crédito e Inversiones, contra Amador Hierro Pérez, María Pilar Santamaría Castilla y Jesús Carlos Hierro Santamaría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero de 1988, a las once horas de su mañana, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 18 de febrero a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de marzo, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda sita en la Glorieta de Ismael García, portal número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.583, libro 279, folio 62, finca 26.015. Tasada en cinco millones cien mil (5.100.000) pesetas.

Dado en Burgos, a 16 de noviembre de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8046.—6.975,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado al número 451/86, a instancia de D. Angel Chomón Serna y D. José María Chomón Serna, contra el Banco de Castilla, S. A. y Stil Burgos, S. L.,

sobre reclamación de 1.187.500 pesetas, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación, es como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilustrísimo señor D. Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia de Angel Chomón Serna y José María Chomón Serna, representados por el Procurador de los Tribunales Francisco Javier Prieto Sáez y en su defensa el Letrado Luis Conde Díaz, contra el Banco de Castilla, Sociedad Anónima y Stil Burgos, Sociedad Limitada, representado el primero por el Procurador de los Tribunales César Gutiérrez Moliner y dirigido por el Letrado Fernando Dancausa Treviño y encontrándose en rebeldía la demandada Stil Burgos, S. L., que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco Javier Prieto, en nombre y representación de Angel y José María Chomón Serna, contra el Banco de Castilla, S. A. y Stil Burgos, S. L., debo condenar y condeno a esta última Entidad a satisfacer a los actores la suma de quinientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, más los intereses devengados por esta cantidad al tipo legal desde la fecha del emplazamiento y los que se devenguen a partir de la de esta sentencia conforme al art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello absolviendo en cuanto al resto de lo pedido a la citada Sociedad Stil Burgos y libremente y respecto de todo lo solicitado en la demanda al Banco de Castilla, los actores satisfarán las costas causadas a consecuencia de demandar al Banco de Castilla, no haciéndose imposición de las restantes. Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación, ante la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, deducible ante este Juzgado, en el término de cinco días. Así, por esta sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Rubén Blasco Obede. — Firmado y rubricado.

Publicación. — La anterior sen-

tencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Gaspar Hesse Gil. — Firmado y rubricado.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, Stil Burgos, S. L., en la persona de su representante legal.

Dado en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

7907.—5.850,00

BILBAO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 758/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representado por el Procurador señor P. Guerra, contra don Marcos García Cuñado y otros, y en los mismos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la misma el día 28 de enero y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

1.º Que por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

2.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 % de la cantidad que al dorso se detalla, que sirvió para la segunda.

3.º Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.º El presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento efectuado de la subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del art. 131 de la Ley Hipotecaria caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda exterior derecha del piso quinto que forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 110 de la calle Santuchu de esta Villa de Bilbao. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Once. Piso cuarto izquierda del edificio compuesto de dos casas dobles con fachada principal a la calle Prim, señalado hoy con el núm. 35 de esta Villa de Bilbao. Valorado para la segunda subasta en la cantidad de 1.912.500 ptas.

Urbana. Local número nueve o vivienda centro de la planta alta tercera del edificio sito en Espinosa de los Monteros, al sitio de Cuatro Callejas, segunda calle paralela al Progreso, sin numeración actual. Valorado para la segunda subasta en la cantidad de pesetas, 1.200.000.

Dado en Bilbao, a 22 de septiembre de 1987.—E./ Wenceslao Díez Argal.

7976.—5.760,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE
BURGOS

Sala de lo Contencioso
Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han

incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 993/87, a instancia de D. Primitivo Orodea Garachana, Teniente de Sanidad Militar, vecino de Burgos, contra resolución de 15 de octubre de 1987, del Ministerio de Defensa (Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército), desestimando recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Mando Superior de Personal del referido Ministerio, de 2 de julio de 1987, no accediendo a la solicitud del recurrente, sobre ascenso a Capitán de la Escuela Auxiliar.

—oOo—

Número 441/87, a instancia de Peletería Belcla, S. L., representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 5 de marzo de 1987 en expediente 9927/86, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la empresa Peletería Belcla, S. L., contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 23 de octubre de 1986, por la que se acordaba modificar el acta de liquidación núm. 379/86, de fecha 28 de mayo de 1986 en expediente 135/86.

—oOo—

Peletería Belcla, S. L., representada por el Procurador D. Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 5 de marzo de 1987, dictada en expediente 9929/86, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por la empresa Peletería Belcla, S. L., contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de 27 de octubre de 1986, acordando modificar el acta de liquidación núm. 382/86, de fecha 28 de mayo de 1986, expediente 138/86, quedando reducida a 101.799 pesetas.

—oOo—

Número 1.029/87, a instancia de D. Jesús Romero Pinto, Policía Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, contra Decreto de la Alcaldía de Miranda de Ebro, de fecha 13 de octubre de 1987, desestimando recurso de reposición for-

mulado por el recurrente, contra otro Decreto de 26 de mayo de 1987, desestimando petición del mismo y otros, sobre abono de horas trabajadas en exceso, como Policía Municipal al servicio de dicho Ayuntamiento.

—oOo—

Número 873/87, a instancia de don José María Alonso Núñez, don Francisco Benítez Martínez y don Felicísimo González Hermosilla, Policías Municipales de Miranda de Ebro, contra Decreto de 30 de julio de 1987 del Ayuntamiento de dicha localidad, desestimando recurso de reposición contra otro Decreto de la misma Alcaldía, de 26 de mayo de 1987, desestimando petición de los recurrentes sobre abono de horas trabajadas en exceso.

—oOo—

Número 1.024/87, a instancia de D. Juan José García Alonso, contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo en solicitud de ser equiparado el recurrente al colectivo de funcionarios de Sanidad y que disfrutaran coeficientes 3,3 y nivel 8.

—oOo—

Número 1.028/87, a instancia de D. Decoroso Conde Calvo, representado por el Procurador D. Manuel García-Gallardo y Vélez, contra denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición planteado por el recurrente contra acuerdo municipal del Ayuntamiento de Sarracín (Burgos), de fecha 24 de julio de 1987, que decreta la demolición de obra de una tapia construida sin licencia de obra.

—oOo—

Número 1.033/87, a instancia del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 2 de noviembre de 1987, en expediente núm. 4.369/87-RL, desestimando recurso de alzada interpuesto por el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo del Ayuntamiento recurrente, contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 9

de junio de 1987, en expediente número 97/87 (acta de obstrucción número 197/87), por la que se impone al recurrente una sanción por importe de 100.000 pesetas.

—oOo—

Número 1.027/87, a instancia de D. Eduardo Pablo Solas Maestro, vecino de Briviesca, representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra acuerdo del Ayuntamiento de Briviesca, adoptado en sesión del día 11 de septiembre de 1987, desestimando recurso de reposición formulado por el recurrente contra otro acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento, de 29 de mayo de 1987, que declaró desierta la provisión de la plaza de Bibliotecario-Encargado de la Casa Municipal de Cultura, de acuerdo con la propuesta de resolución del Tribunal calificador del concurso oposición para dicha plaza.

—oOo—

Número 923/1987, a instancia de D. Martín Martín Moral, vecino de Burgos, contra resolución de fecha 5 de noviembre de 1987, del Ministerio del Interior, Subsecretaría, Servicio Central de Recursos, desestimando recurso de alzada que había formulado el mismo contra otra resolución del Gobierno Civil de Burgos, de fecha 2 de junio de 1987, que desestimó la petición del recurrente sobre reconocimiento de servicios prestados en el Distrito Forestal del Estado, como obreiro eventual entre los años 1944 a 1956, a efectos de trienios.

—oOo—

Número 610/87, a instancia de D. Ausberto Haro de Pablo, representado por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 30 de julio de 1986, dictada en reclamación núm. 165/86, instada por D. Ausberto Haro de Pablo contra la retención practicada en concepto de Impuesto General de Tráfico de Empresas, realizada por el Ayuntamiento de Campillo de Aranda (Burgos).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como deman-

dadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de noviembre de 1987. El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, José-Luis López-Muñiz.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos de ejecuciones forzosas números 159/87 y 163/87, seguidos a instancia de D. Francisco J. García Fernández y otros, contra la empresa Construcciones Miraebro, Sociedad Civil, compuesta por D. Ignacio Gracia González, D. José María Vesga Zunzunegui y D. Andrés Díez Malaina, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, la siguiente:

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández. — En Burgos, a 18 de noviembre de 1987. Dada cuenta; el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por perito tasador a D. Santiago Díaz Yarza, designado por la parte ejecutante y póngase en conocimiento de los deudores-ejecutados el nombramiento de dicho perito, advirtiéndoles que si dentro de segundo día no nombran otro por su parte se les tendrá por conformes con el designado. Encontrándose los citados demandados en ignorado padadero, notifíquese esta providencia a los mismos por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados D. Ignacio Gracia González, D. José María Vesga Zunzunegui y D. Andrés Díez Malaina (Construcciones Miraebro, S. C.), que en la actualidad se encuentran en ignorado padadero, expido la presente en Burgos, a 18 de noviembre de 1987.— El Secretario (ilegible).

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

La Comunidad de Regantes a constituir «Nuestra Señora del Granada», solicita la concesión de un aprovechamiento de agua, de un total de 144,26 l./s., a derivar del río Ayuda, del río Barrundia y del río Santa María, con destino a riego, en jurisdicción de Fuidio, Albaina, Laño y Pariza, término municipal de Condado de Treviño, en Burgos.

A tal fin presentan el denominado «Proyecto de aprovechamiento de aguas para riego en Pariza, Albaina, Fuidio y Laño (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan Miguel Ruiz y Ruiz de Azua, en Vitoria en septiembre de 1986 y el «Informe Agronómico para la puesta en riego de 430,411 Has., para la Comunidad de Regantes «Nuestra Señora del Granada» a constituir en Pariza, Albaina, Fuidio y Laño (Treviño), Burgos», suscrito por el Ingeniero Agrónomo Santiago Basterrechea Basarrate, en Vitoria en septiembre de 1986, donde se justifica que se precisa captar con caudal continuo de 0,32 l./seg. y Ha. con un total de 137,73 l./seg. a razón de 65,95 litros/seg. del río Ayuda, 53,76 litros/seg. del río Barrundia y su afluente el Santa María y 18,02 del río Santa María en puntos señalados en los planos del proyecto. La elevación se realizará para el riego por aspersión con equipos móviles, cada equipo estará formado por una bomba centrífuga, accionada por la toma de fuerza de un tractor de 45 C. V. En el caso de la finca más desfavorable con desnivel de 75 m. situada a 2.700 m., se precisará tomar una potencia más elevada.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la

provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 27 de octubre de 1987.
—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8787.—4.740,00

La Sociedad Agraria de Transformación, en constitución, denominada «Explotaciones Hortícolas Urruchi», solicita un aprovechamiento de aguas a derivar del río Ebro, en jurisdicción de Pangusion, Ayuntamiento del Valle de Tobalina (Burgos), con destino al riego de 7,0943 Has., de ellas 0,60 Has. para invernadero, y el resto a cultivos hortícolas.

A tal fin se aporta Memoria descriptiva y planos de fincas, en donde se expone que el caudal necesario será de unos 200 m.³/Ha. semanalmente. Las obras a ejecutar serán la instalación de bomba centrífuga movida por motor Diesel de 7 C. V. de potencia, y tubería de impulsión primaria de 89 mm. de diámetro, de donde derivarán ramales para riego por goteo y aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006, Zaragoza, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 27 de octubre de 1987.
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

7888.—2.475,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1987, aprobó los expedientes de modificación de créditos número dos dentro del Presupuesto Municipal para 1987, por importe de 52.000.000 de pesetas y número dos dentro del Pre-

supuesto de la Fundación Municipal de Cultura para 1987, por importe de 1.190.000 pesetas.

Dichos expedientes quedan expuestos al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, todo ello en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 450.3, en relación con el artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local.

Miranda de Ebro, a 25 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1987, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales relativas a diversas tasas e impuestos municipales.

Durante el plazo de 30 días hábiles contados entre el 20 de octubre y el 23 de noviembre de 1987, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 238 de fecha 19 de octubre de 1987, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el acuerdo de aprobación de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de referencia.

A los efectos previstos en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el art. 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publicará el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales incluidas dentro del expediente de referencia.

Miranda de Ebro, a 26 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de noviembre de 1987, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa para la adquisición de un vehículo para el Servicio Municipal de Aguas y otro con plataforma hidráulica, se expone al público, durante un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose los expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 23 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 16 de noviembre de 1987, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa para la adquisición de vehículos para la Brigada de Servicios, se expone al público, durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Duero, 23 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1987, el proyecto técnico para «acondicionamiento general del frente de la muralla de Castrojeriz», redactado por el Arquitecto D. Antonio de la Fuente Redondo, con un presupuesto de ejecución de 5.020.727 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen, pudiendo formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen oportuno.

Castrojeriz, a 19 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Eduardo Francés Conde.

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente núm. uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Busto de Bureba, a 26 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Las Hormazas.
- Madrigalejo del Monte.
- Mambrilla de Castrejón.
- Pampliega.
- Pedrosa de Duero.
- Quintanaélez.
- San Martín de Rubiales.
- Sotillo de la Ribera.
- Valle de Santibáñez.
- Villayerno Morquillas.

Ayuntamiento de Villangómez

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo de 30-9-87, al no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, la aprobación del expediente núm. 1/1987 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0: Consignación anterior, 40.283 ptas.; Consignación final, 40.283 pesetas.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 1.530.566 pesetas; Aumentos, 38.534 ptas.; Consignación final, 1.569.100 pesetas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.852.434 pesetas; Aumentos, 1.350.000 ptas.; Consignación final, 3.202.434 pesetas.

Capítulo 3: Consignación anterior, 40.000 ptas.; Consignación final, 40.000 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 1.501.000 pesetas; Aumentos, 457.890 pesetas; Consignación final, 1.958.890 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6: Consignación anterior, 2.025.000 pesetas; Aumentos, 4.560.291 ptas.; Consignación final, 6.585.291 pesetas.

Capítulo 7: Consignación anterior, 71.000 ptas.; Consignación final, 71.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 80.000 ptas.; Consignación final, 80.000 pesetas.

Total presupuesto: Consignación anterior, 7.140.283 ptas.; Aumentos, 6.406.715 ptas.; Consignación final, 13.546.998 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Villangómez, a 19 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente núm. 1 de suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibeas de Juarros, 26 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Torrelara.
- Villoruebo.

Ayuntamiento de Quintanilla Torduelas

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos que se tramita con el núm. 1 por medio de superávit en el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1987, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el núm. 2 del art. 16 del mismo texto legal al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el art. 14 de la Ley antes citada, cuyas reclamaciones podrán ser únicamente interpuestas por las personas enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local y por las causas establecidas en el art. 684 de la misma.

Quintanilla del Agua, a 18 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo de 27 de octubre de 1987, al no formularse reclamaciones durante el plazo de exposición pública la aprobación del expediente núm. 1-87 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1: Consignación anterior, 369.766 pesetas; Bajas, pesetas, 74.000; Consignación final, pesetas, 295.766.

Capítulo 2: Consignación anterior, 1.040.234 pesetas; Consignación final, 1.040.234 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 115.000 pesetas; Bajas, 75.000

pesetas; Consignación final, pesetas, 40.000.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6; Aumentos, 1.616.954 pesetas; Consignación final, pesetas, 1.616.954.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 1.525.000 pesetas; Aumentos, 1.616.954; Bajas, 149.000 pesetas; Consignación final, 2.992.954 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Torrecilla del Monte, a 24 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Único para el ejercicio de 1987, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Arraya de Oca, a 28 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Bañuelos de Bureba.
- Carrias.
- Cerratón de Juarros.
- Manciles.
- Redecilla del Campo.
- Santa Inés.
- Susinos del Páramo.
- Tobar.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo de 30-9-1987, por no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición la aprobación del expediente núm. 1/87 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0; Consignación anterior, 54.687 pesetas; Consignación final, 54.687 pesetas.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1; Consignación anterior, 931.973 pesetas; Consignación final, 931.973 pesetas.

Capítulo 2; Consignación anterior, 1.709.027 pesetas; Aumentos, 465.443 pesetas; Consignación final, 2.174.470 pesetas.

Capítulo 3; Consignación anterior, 25.000 pesetas; Consignación final, 25.000 pesetas.

Capítulo 4; Consignación anterior, 500 pesetas; Consignación final, 500 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6; Consignación anterior, 600.000 pesetas; Aumentos, 2.320.000 pesetas; Consignación final, 2.920.000 pesetas.

Capítulo 7; Consignación anterior, 35.000 pesetas; Consignación final, 35.000 pesetas.

Capítulo 8; Consignación anterior, 100.000 pesetas; Consignación final, 100.000 pesetas.

Capítulo 9; Consignación anterior, 98.500 pesetas; Consignación final, 98.500 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 3.554.687 pesetas; Aumentos, 2.785.443 pesetas; Consignación final, 6.340.130 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Villaverde del Monte, a 26 de noviembre de 1987. — El Alcalde, José Barrio.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta-Urria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

Merindad de Cuesta-Urria, a 28 de noviembre de 1987. — El Alcalde, Pablo Amaro.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Cascajares de Bureba.
- Castrillo de Riopisuerga.
- Los Balbases.
- Fresno de Rodilla.
- Iglesiarrubia.
- Quintanaortuño.
- Quintanilla de la Mata.

Ayuntamiento de Mahamud

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo corporativo de 3-10-1987, por no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición la aprobación del expediente núm. 1/1987 de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0; Consignación anterior, 45.485 pesetas; Consignación final, 45.485 pesetas.

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1; Consignación anterior, 833.215 pesetas; Consignación final, 833.215 pesetas.

Capítulo 2; Consignación anterior, 1.378.635 pesetas; Aumentos, 252.518 pesetas; Consignación final, 1.631.153 pesetas.

Capítulo 4; Consignación anterior, 1.000 pesetas; Consignación final, 1.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6; Consignación anterior, 2.850.000 pesetas; Aumentos, 2.420.000 pesetas; Consignación final, 5.270.000 pesetas.

Capítulo 7; Consignación anterior, 52.150 pesetas; Consignación final, 52.150 pesetas.

Capítulo 8; Consignación anterior, 100.000 pesetas; Consignación final, 100.000 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 5.260.485 pesetas; Aumentos, 2.672.518 pesetas; Consignación final, 7.933.003 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Mahamud, a 21 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 la aprobación del expediente núm. uno de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes

Capítulo 1; Consignación anterior, 1.417.397 pesetas; Aumentos, 5.000 pesetas; Consignación final, 1.422.397 pesetas.

Capítulo 2; Consignación anterior, 1.827.603 pesetas; Aumentos, 365.000 pesetas; Consignación final, 2.192.603 pesetas.

Capítulo 4; Consignación anterior, 210.000 pesetas; Aumentos, 100.000 pesetas; Consignación final, 310.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo 6; Aumentos, 2.000.000 de pesetas; Consignación final, pesetas, 2.000.000.

Capítulo 8; Consignación anterior, 10.000 pesetas; Consignación final, 10.000 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 3.465.000 pesetas; Aumentos, 2.470.000 pesetas; Consignación final, 5.935.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del texto refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar

el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (contra la desestimación de las reclamaciones que hubieren sido formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial).

En Pedrosa de Río Urbel, a 24 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Nebreda

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, el proyecto de restauración de esta Casa Consistorial, confeccionado por el Arquitecto, señor Fernández Rojas, por un importe de 7.800.000 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones que puedan presentar las personas afectadas.

Nebreda, 26 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1987, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 8-4-1987, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 415.683 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 969.817 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 500.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 14.000.

Total del presupuesto preventivo 1.400.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos pesetas, 175.700.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 74.715.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 204.585.

4. Transferencias corrientes pesetas, 250.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 695.000.

Total del presupuesto preventivo 1.400.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Pinilla de los Moros, a 24 de noviembre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Anuncios particulares

Cooperativa Comarcal del Campo Santa Isabel, S. A.

Se pone en conocimiento de todos los socios de la Cooperativa Comarcal del Campo Santa Isabel, Sociedad Limitada, que hayan extraviado los antiguos títulos denominados «título nominativo de aportación obligatoria al capital social (para nuevas inversiones)», que a partir de hoy, y durante el plazo de tres meses, pueden presentarse en nuestras instalaciones de Aguilar de Campó (Palencia), para recoger los nuevos títulos, que sustituyen a los extraviados, para lo cual deberán firmar compromiso, aprobado en Junta Rectora del 20 de noviembre de 1987, bien el titular o persona que le represente debidamente autorizada.

El Presidente de la Cooperativa Santa Isabel (ilegible).

7946.—1.605,00

TYMCO, S. C. L.

Acuerdo de disolución aprobado en Asamblea General de fecha 22-9-1987.

7947.—500,00